**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 315.-

CHIGUAYANTE, 06 FEB. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio Nº 74 de fecha 12 de enero de 2012 donde se aprueba el Programa Social Organizaciones Territoriales denominado "Alfabetización digital para organizaciones, 2012"; el contrato a honorarios de fecha 16 de enero de 2012; y la modificación de contrato a honorarios de fecha 2 de febrero de 2012, ambos suscritos entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Guillermo Hernández Cortés; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratifíquese la modificación de contrato a honorarios de fecha 02 de febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/PPV/jpj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 16:00 FIRMA 06.02.12